

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00529-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. En razón a lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia dictada el 3 de diciembre de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Código General del Proceso, se comisiona con amplias facultades al Juez Civil Municipal de Bogotá para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la calle 73 No. 69 H 21 de esta ciudad con matrícula inmobiliaria 50C - 528683 a los demandantes Néstor Orlando Barrios Romero, Patricia Barrios Ramírez, Ismael Enrique Barrios, Fernando Barrios Ramírez, Yolanda Barrios Ramírez, Diana Marcela Barrios Ramírez, Jairo Alejandro Barrios Arismendi, Martha Patricia Barrios Arismendi y Luis Fernando Barrios. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Secretaría proceda de conformidad.

SEGUNDO. El Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría (Art. 366 CGP).

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.